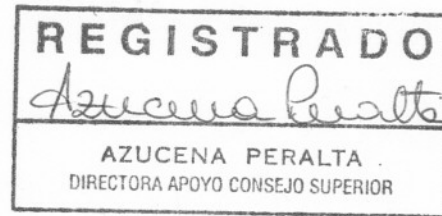




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 1/200, que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad, Ingenieros Juan José LOPENSINO; Néstor MATA; Abel GATTI; Carlos LÓPEZ, Norberto ODOBEZ; Walter RODRIGUEZ ESQUIVEL; Jorge PARENTE; Néstor Mario BODY; Carlos FARINA; Ilda Alicia de LEÓN solicitaron su incorporación a la Carrera de Investigador de la UTN, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Art. 24), recomendó una categoría distinta a las solicitadas.

Que los solicitantes, Ingeniero Juan José LOPENSINO; Ingeniero Néstor MATA; Ingeniero Abel GATTI; Ingeniero Carlos LÓPEZ, Ingeniero Norberto ODOBEZ; Ingeniero Walter RODRIGUEZ ESQUIVEL; Ingeniero Jorge PARENTE; Ingeniero Néstor Mario BODY; Ingeniero Carlos FARINA y la Licenciada Ilda Alicia de LEÓN, han aceptado la categoría resultante de la evaluación de sus antecedentes.

Que la Secretaria de Ciencia y Tecnología elevó lo actuado al respecto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Por ello;



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera del Investigador UTN en la categoría "C", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los ingenieros Juan José LOPENSINO (DNI N° 14.367.253), Facultad Regional Córdoba; Néstor MATA (DNI N° 6.602.393), Facultad Regional Bahía Blanca; Norberto ODOBEZ (DNI N°14.849.121), Facultad Regional Delta.

ARTICULO 2º.- Incorporar a la Carrera del Investigador UTN en la categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Carlos López (DNI N° 4.638.798), Facultad Regional Avellaneda; Abel GATTI (DNI N° 4.637.298), Facultad Regional Avellaneda; Walter RODRIGUEAZ ESQUIVEL (DNI N° 14.559.783), Facultad Regional Delta; Jorge PARENTE (DNI N° 14.989.503) Facultad Regional Delta; Néstor Mario BODY (DNI N° 12.319.078) Facultad Regional Delta; Carlos FARINA (DNI N° 7.734.209), Facultad Regional Delta y la Licenciada Ilda Alicia de LEÓN(LC. N° 4.700.688) Facultad Regional Delta.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.327 /2005.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento